

LOS ANDES.

Diario de la Tarde.

Año XXIX.

Guayaquil, (Ecuador.) Sabado 30 de Julio de 1892.

Núm 3,254

BAZAR Y JOYERIA de Alberto S. Offner.

Intersección de las calles Pichincha y General Elizalde.

Especialidad en artículos de lujo y fantasía renovación continua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unidos.

Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, revólveres, perfumería, álbumes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en venta por mayor y menor á los precios más módicos.

La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

LOS TRES MOSQUETEROS.

Habiéndose hecho mejoras de gran importancia en este establecimiento de primera clase, se ofrece al público un gran surtido de licores de las mejores fábricas

Helados de leche y de frutas.

Refrescos de distintas clases.

Pastas y bizcochuelos delicados.

Bebidas y frutas heladas
Cerveza nacional y extranjera.

HIELO.

Cocktails y bitters.

Las señoras encontrarán un lujoso Salón, donde concurrir á tomar sus refrescos con servidumbre especial para ser atendidas con regularidad.

También se ha preparado expresamente un Jardín donde, á la vez que se aspire el suave y grato perfume de las flores, se contemple y se goze de la Luna; se pueda saborear un rico IMPERIAL ó un cognac fino.

El salón de billares está arreglado convenientemente.

El nuevo propietario ofrece todas las ventajas y atenciones en el servicio de su establecimiento.

Guayaquil, Agosto de 19 1891

PARIS.

Gran Hotel de Paris.

38 Faubourg y Montmartre.

Al lado de los Grandes Boulevards, en el centro de Paris.

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el Centro de la Capital, ofrece á los Señores Viajeros, Negociantes y Turistas, el mayor confort deseable.

PRECIOS DE CUARTOS, SALONES Y DEPARTAMENTOS
PARA FAMILIAS.

Entresuelo y 1er. piso—8, 7, 6, 5 y 4 francos. La diferencia en los precios, 2º y 3er. piso 6, 5, 4, 3, 50 y 3 francos (sólo) consiste en la dimensión de las habitaciones.

RESTAURANT A LA LISTA.

Almuerzo 3 francos—Comida 4 francos—Vino comprendido.

Penión y cuarto á precio reducido por una temporada.

Se hablan todas las lenguas y en especial la española.

Consejo.—Los viajeros antes de llegar á Paris, harán bien en telegrafiar, así: Parísel—Paris—Llegaremos (tal hora, tantos minutos) estación tal (la que sea de llegada, Est. Nord, Orleans, Ouest—Montparnase, Ouest. St La zare) apellido del viajero. Un empleado del GRAN HOTEL DE PARIS, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama, no escuchar á nadie, tomar un coche y decir:

Gran Hotel de Paris, 38 Faubourg y Montmartre.

RENAUD—Propietario y Director.

Avería de Mar.

El infrascrito Agente de

“LLOYD’S”

de “LA ITALIA” Societa d’ Assicurazioni Maritime, Floviale é Terrestri y de LA ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA, está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de mar.

L. C. Stagg.

INSOLACION Y MORRINA

magnificas producciones de la célebre escritora española Sra.

Emilia Pardo Bazán,

se hallan de venta en esta imprenta á razón de S. 3 cada ejemplar.

CONSEJO A LAS MARES

El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amancece el agelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, alivia al pequeñuelo, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos

Emilia Pardo Bazán

Los Andes.

Guayaquil, Julio 30 de 1892.

Crimen de Guare.

Aún no borrada la penosa impresión que Guayaquil todo sufrió ayer, al contemplar el fúnebre cortejo que conducía al lugar de su fatal destino a los ajusticiados, y hoy vuelve a llamar la atención general el tétrico edificio de la Cárcel, donde se halla, incomunicado y preso, Esteban Acuña, sindicado de haber sido el promotor y usufructuario principal del horroroso atentado.

Ramírez, Morales y Briones Gamboa, al pisar los dinteles misteriosos de la eternidad han denunciado a ese hombre, que figuró entre los más solícitos auxiliares de la pesquisa, de cuyo trágico desenlace dimos somera cuenta en nuestra crónica de ayer.

Higuera, el afortunado sobreviviente de la escena, nada quiere decir contra su allegado y compañero; pero aún hay una voz que le acusa con toda la veracidad de la inocencia.

La niña Clara Luz Plaza, pupila de los esposos Aguirre, declara que, en el momento del infame atentado, pudo reconocer desde su cama al sindicado Acuña, que se hallaba disfrazado de mujer, actuando allí con sus cómplices Ramírez, Morales, Briones Gamboa e Higuera.

Si, pues, hay datos fehacientes en asunto de tanta trascendencia, es de esperarse que la administración de justicia se haga extensiva al quinto malhechor, presentado él mismo, según se nos dice, en la Intendencia.

Hay quienes creen que a Guare no es ni puede ser culpable.

Pero allí están conformes en acusarle las postreras declaraciones de los reos; y allí está la palabra sencilla de una niña que no tiene para qué mentir, porque en su alma, extraña todavía a la miserable condición humana, no puede, no, haber ningún sentimiento avieso.

Sería inaudito que Higuera y Acuña, los sobre quienes pesa la parte más abrumadora de la execración pública, burlasen la sanción penal llamada a ser inexorable, para ejemplo y enseñanza.

El crimen de Guare no está castigado suficientemente con la manzana repugnante de ayer.

Colaboración.

LA AUTORIDAD.

Sabido es que la sociedad para llevar con los fines con que ha sido criada, tiene necesidad de auxilio y protección eficaces que tiendan a asegurar su existencia y su libertad.

El hombre al nacer tiene el cuidado de sus padres y de su familia y así como va desarrollando hábilmente una educación que le guíe en la senda de la vida.

La autoridad es, pues, de indispensable necesidad para la sociedad, y ella viene de Dios que es el supremo ordenador del Universo.

Quita la autoridad y habráse hecho la ruina de los pueblos.

Es necesario aceptar a la autoridad como parte esencial del organismo político, como cabeza del cuerpo social que manda y ordena a los demás miembros, cuyo conjunto forman una colectividad hermosa, fuerte y apta para realizar los fines que le son propios.

Si lejos de agruparse a la sombra de la autoridad que protege los derechos, cada cual tira por su lado sin más ley que su capricho, vendría un desmenuamiento y trastorno universal, la guerra de todos contra todos, el aniquilamiento y la ruina.

Presuntivos estos antecedentes, todo será racional, tiene, por cierto, a su conservación y no cabe concebir que se altere y se despreste a la autoridad, que está garantizando la vida, la honra y la propiedad.

Los que tal hacen ó son unos tonos ó unos malvados; ó no saben lo que es autoridad, ó sabiéndolo, buscan la muerte de la sociedad, minando por su base lo que constituye su existencia misma, cuál es la autoridad.

Ya hemos visto y la Historia lo confirma, que regularmente los que atacan el principio de autoridad en sus representantes son hombres extraños, de perversas intenciones, sin luz en la conciencia ni virtudes en el corazón, enemigos de la honra, del orden, de la propiedad y de todo aquello que hace la felicidad social; porque su espíritu turbulento y maquiavélico no se aviene ni nunca puede avenirse con la República.

Y para conseguir este fin engañan a los pueblos, hablándoles de tiranía, de opresión, de despotismo; invocan las mágicas palabras de patria, progreso y libertad; les recuerdan sus derechos y procuran a todo trance desprestigiar a la autoridad y traerla a menos valer con imputaciones tan torpes como calumniosas.

Por modo semejante adulan a los pueblos para engañarlos y jugar con ellos, dice León XIII. Pregonan a grandes voces libertad y prosperidad pública; achacaron a culpa de la Iglesia y de los Príncipes, que las masas permaneciesen sumidas en injusta servidumbre y pobreza, y por estos medios desprecian a la autoridad, a la verdad, y las incitan a mover guerra a la potestad eclesiástica y a la civil. Tras esto han venido los tardíos desengaños; puesto que no sólo no ha respondido la realidad a las esperanzas infundidas, sino que, reducido a peor condición el pueblo, se le obliga a que carezca en gran parte, en medio de sus miserias, de aquellos mismos consejos que una sociedad cristiana organizada, en fácil y abundante copia se prodigan. Y fué siempre justo castigo, que después de traicionar el orden por divina disposición establecido, llevar suen los espíritus soberbios, al de ver convertidas en fuentes de amargura y miseria, los mismos que temerarios pensaron abrir de imagotable prosperidad."

Los que pregonan libertad, los que impulsan a los pueblos a la revuelta, los que siembran la zizaña y la discordia en el seno de las familias, no son otra cosa que demagogos, funestos elementos de disociación y anarquía; porque la paz es incompatible con su vida tempestuosa.

¿Qué gana, pues, el pueblo de una revolución?
¿Qué le espera de una rebelión armada contra la autoridad?

Se levanta el cieno de nuestras capas sociales a las alturas, así como la borrasca de los mares arroja la basura a las orillas.

Saben al poder hombres que sólo se han distinguido por sus vicios, sobre charcas de sangre y montones de cadáveres, y luego echan suerte sobre el ensangrentado manto de la República.

Se entroniza el despotismo y la anarquía, porque los ambiciosos a fuer de sostenerse en el poder, tienen que oprimir y vejar al pueblo; y el pueblo, para sacudirse de ellos, tiene necesidad de acudir a la insurrección, y la insurrección, trae por consecuencia la ruina en el interior y el descrédito en el exterior.

Hé aquí la causa de nuestras desventuras sociales.
Sin ir muy lejos ¿qué sacamos de la revolución de Setiembre, de esa revolución que invocó la libertad y regresó a la República?
La dominación Venetiana por siete años, dominación de fuerza y sangre, que tantos y tantos males nos

causó, cuyos resultados funestos nunca los deploraremos bastante.

La vida de miles de ciudadanos sacrificados en los campos de batalla; la ruina de la riqueza pública y privada y la humillación de nuestra bandera puesta por un ejército invasor extranjero; hé aquí la vida crónica dolorosa que tanto que recorrió la República en tan largos años.

¿Queríamos que se repitieran esos cándalos?
De ninguna manera. El pueblo ha abierto ya los ojos y no se deja engañar de sus verdugos, y verdugos son los que tratan de echarle la soga al cuello para sacrificarlo a los furiosos de la revolución.

El pueblo distingue ya a los verdugos de los falsos patriotas y no se deja engañar de sus mentidas palabras.

El pueblo sabe bien que los aspirantes logrores tratan de hacerle cómodo para sus conveniencias personales y miras interesadas.

El pueblo ha cerrado ya los oídos a la grita insensata de los eternos perturbadores del orden social: desprecia sus palabras; ama la paz, que es la savia de las industrias y el trabajo; respeta a la autoridad, porque garantiza la vida, la honra y la propiedad y no tiene otra aspiración que se respeten sus derechos y garantías.

Inútil, ridícula y sin objeto alguno es la propaganda que se hace contra el actual Gobierno, cuya autoridad nacional es fuente pura de la voluntad del pueblo, ha sido solemnemente reconocida por el Congreso.

Desengañense los partidarios de Mr. Emilio Girardin, nada sacarán de su política de zapa. Puede ser que el polvo que levantan cubra sus propios cadáveres, ante el principio de autoridad.

Los insultos, las calumnias las personalidades, no son política. Son tristes desahogos de corazones perversos.

Los devencires castigaban de muerte los escritos satíricos.

Los republicanos y hombres honrados castigan con el desprecio.

Repiten lo que los emperadores Teodosio, Anacleto y Honorio, quienes escribían a Rufo, pretor del pretorio, diciéndole: "Si alguno habla mal de nuestras personas ó gobierno, no queremos castigarle, si ha hablado por ligereza, es necesario despreciarle, si por fuerza, tenéle lástima; y si por invidia, perdónale." Así dejando las cosas en su estado, no se castigó a los comunicados, a fin de que juzgásemos de las palabras por las personas, y pensemos si las hemos de procesar ó abandonar."

El Gobierno actual y sus sostenedores han abandonado a sus detractores de oficio y beneficio, porque la pequeña moral de estos les inspira lástima y compasión. Esta pequeña les salva.

Hombres que se valen de personalidades para combatir a la autoridad, son seres desgraciados que están sujetos a agitarse como las vivoras en el polvo de su propia impotencia.

Despreciosos a los agitadores de trastornos y recalcas y defensores, aunque sea con la vida, el principio de autoridad, porque sin autoridad no hay, no puede haber sociedad.

La autoridad, hija de la inteligencia divina y apoyo de la libertad humana, es la reina del cielo. La autoridad es la que hace posible la existencia social.

"Sin la autoridad la sociedad sería un caos, sería un reino de tinieblas, sería la presa de los más fuertes, por consiguiente de los más bárbaros.

"La autoridad afianza la Libertad, porque protege al más débil de los atax que el más fuerte puede infringirle.

"La autoridad vela por el honor de las familias, y castiga las faltas que se le irroguen a cualquiera de sus miembros.

"La autoridad cubre con su égida santa la propiedad, y castiga severamente al despojarlo y al ladrón.

"La autoridad impulsa al desarrollo de los elementos de prosperidad pública, favoreciendo, por descomulgado, los adelantos de los particulares.

"La autoridad protege y presta decidido apoyo a los talentos.

"La autoridad persigue al criminal y ampara al inocente."

Hé aquí lo que hace la autoridad y quien la ataca comete un crimen de lesa patria, porque trastorna el orden social, que es la armonía de la vida y la alegría del corazón.

Documentos Oficiales.

CONGRESO DE 1892. DIARIO DE DEBATES. CÁMARA DE DIPUTADOS.

(Conclusión de la sesión del 23 de Junio de 1892.)

te la tática que estaba en uso cuando se adoptó el proyecto adjunto y por ende requiere que el ejército se organice de una manera distinta. Razono es esta que hace que vuestra Comisión no esté por dicho proyecto.—Quito, Junio 23 de 1892.—Martínez-Rivadeneira.—Pareja.

Puestos en discusión el informe y el proyecto, el H. Salazar pidió que se dejara pasar el proyecto a tercera discusión y que en esta, se le invite al H. Sr. Ministro de Guerra a tomar parte en la discusión.

Pasó el proyecto a tercer debate y la Cámara aprobó la siguiente moción de los HH. Salazar y Chiriboga [Virgilio]: "Que para tercera discusión del proyecto reformatorio de la Ley Orgánica Militar se llame al H. Sr. Ministro de Guerra."

"Señor Presidente.—Vuestra Comisión segunda de Guerra no opina porque a los militares que desempeñen destinos civiles se les impute ese tiempo para los efectos de la ley de montepío, pero sí que no se les descuenten el 6% de sus respectivos haberes. Al efecto presentamos el correspondiente proyecto.—Quito, Junio 23 de 1892.—Martínez.—Pareja.—Rivadeneira."

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DECRETA:

Art. único.—Suprímase el art. 3º de la ley de Montepío Militar.—Dado, etc.

El H. Sr. Presidente manifestó que el proyecto presentado por la Comisión era distinto del antiguo y que creyó lo mejor el anterior y salir de nuevo tres discusiones.

Hizo así el H. Cámara, pasando el proyecto de la Comisión a 2º debate.

Luego se dió primera discusión a los siguientes proyectos presentados por algunos HH. Diputados:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DECRETA:

Art. 1º.—Se establece en el Cantón de Cañar una escuela de enseñanza primaria, bajo la dirección de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ó de cualquier otro instituto docente.

Art. 2º.—Para la construcción de un local adecuado y el sostenimiento de los institutos se destina la suma de dos mil sueldos anuales, que se tomará de la cuantía que, en el presupuesto de gastos, se vote para Instrucción Pública.

Art. 3º.—El Concejo Municipal de Cañar contribuirá, por su parte, al sostenimiento de la escuela, debiendo dictar las medidas necesarias para la construcción del local.

Art. 4º.—El Poder Ejecutivo contratará con los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ó con cualquier otro instituto docente, para que se hagan cargo de dicho Establecimiento. Dado, etc.—Terán.—Carrasco.—Córdova (Gonzalo S.)—Moreno.

Pasó a 2ª discusión a la Comisión primera de Instrucción Pública.

EL CONGRESO DEL ECUADOR, CONSIDERANDO:

1º Que es indispensable la composición de las calles de la ciudad de Cuenca, y 2º que los fondos del Cantón no alcanzan a atender a las obras públicas municipales,

DECRETA:

Art. 1º.—Para la composición de las calles de dicha ciudad, destínase del fondo nacional de obras públicas la suma de diez mil sueldos.

Art. 2º.—La Municipalidad de Cuenca, queda autorizada a fijar según el valor de las propiedades urbanas de esa ciudad, la cuota con que deben contribuir los propietarios de ellas a la composición de calles.—3º.—A examinar de dicha cuota a los propietarios conocidamente pobres.—4º.—A dictar las providencias necesarias para la ejecución de este decreto.—Dado, etc.—Rivadeneira.—Carrasco.—Moreno."

Pasó a 2º debate y a la Comisión primera de Obras Públicas.

Restablecida la sesión, después de un momento de receso, se puso en conocimiento de la Cámara un oficio del Ministro de Justicia, envía adjunto sancionado por S. E. el Presidente de la República el proyecto para la

celebración del 4º Centenario del descubrimiento de América.

Incontinenti, el H. Noboa expuso que tiene necesidad de que la H. Cámara se constituyese en sesión a esta petición.

Restablecida la sesión pública se dió segunda discusión al proyecto reformatorio de la Ley de sueldos. Pasó a tercer debate el H. Sr. artículo 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

En el 8º el H. Salazar indicó se redujera a la mitad el sueldo del Director del "Periódico Oficial," ya que este cargo era sencillo y podía ser desempeñado aun por un amanuense.

Puesto en discusión el Art. 9º el H. Santivergui hizo la siguiente indicación: que se establezca en la República tres tribunales semejantes a los que existían antes del establecimiento del Tribunal de Cuentas; y que quede éste sólo como Tribunal de apelación.

Pasó el 9º a tercer debate y fué negado el 10, aprobado el 11 y negado el 12.

Los HH. Carbo Viteri, Noboa y Santivergui pidieron reconsideración de este artículo y manifestaron que se hacía una economía, con la creación de los empleos a que el artículo se refiere, antes que gravar el presupuesto, porque, con la facultad que tenían los Gobernadores de aumentar el número de guardas, cuando se hallaba recargado el trabajo de la Tesorería, llamaban de 60 a 100, que adscribían a esta oficina. Manifestaron también que no era prudente ir negando artículos sin mucha consideración y antes de que la Comisión manifestara en su informe la conveniencia ó inconveniencia de las reformas.

Consultada la H. Cámara, aceptó la reconsideración y pasó el artículo a tercera.

Pasaron igualmente los restantes hasta su conclusión, con las siguientes indicaciones:

1º La del H. Carbo Viteri: pidió que en el artículo 27 del proyecto se omita la palabra "Machallilla," por no estar en el territorio de la provincia del Guayas, y que se quite igualmente de la Ley la palabra "Magpiar," por estar repetida;

2º La del H. Jiménez: que en la parte correspondiente se ponga un amonense con doce sueldos para la administración de Loja;

3º La del H. Chiriboga [Virgilio] que se faculte al Ejecutivo para que pueda contratar los empleados de las oficinas de telegrafía que pudieran establecerse;

4º La del H. Salazar: que se iguale el sueldo de los amanuenses de la Corte Suprema a los de la Corte Superior;

5º La del H. Chiriboga [Virgilio] para que se aumenten los sueldos de los Agentes de la Tesorería de las provincias de los Jueces letrados en las provincias del interior;

6º Las de los HH. Carbo Viteri y Córdova (Gonzalo S.) que pidieron se aumente a \$80 el sueldo del Oficial Mayor de la Corte de Guayaquil, por ser un destino sumamente laborioso; y

7º La del H. Santivergui que pidió se aumente el sueldo del Gobernador del Guayas por tener más trabajo, tal vez, que el Presidente de la República, y se señale un sobresueldo a los de provincia, cuando éstos sean enviados de otra.

Al tratar el Art. 15 el H. Landívar dijo, que notaba inconsecuencia entre lo dicho por el H. Ministro de Hacienda en su memoria y el proyecto de Ley de sueldos enviado por él, pues mientras en el documento se quejaba de que los gastos hubiesen sido mayores que las entradas, en esta había un considerable aumento de empleados y de sueldos, lo que en el estado actual del Tesoro y en circunstancias en que el Congreso debía atender a necesidades urgentes, ya de la instrucción pública, ya de beneficencia, ya en fin de vías de comunicación, le parecía inconsiderado. Pidió con este motivo que los HH. Diputados manifestasen en cada caso particular las razones que contralanceaban las expuestas por él, hiciesen ver la conveniencia de las reformas.

Contestó el H. Carbo Viteri que, aunque era cierto todo lo dicho por el H. Landívar, debía tener en cuenta, Su Señoría, que era el mismo Ministro de Hacienda el que había hecho las reformas en la Ley de sueldos para lo que como era de suponer, habría cuidado de que los gastos se balanceasen con las entradas.

Terminada la discusión de este asunto, se levantó la sesión, por ser ya avanzada la hora.

El Presidente, Santiago Carrasco. El Secretario, Joaquín Larrea L.

North British.

MERCANTILE INSURANCE COMPANY.

ACTIVO AL 31 DE DIBRE DE 1891. £ 10.695.969. 2s. 11d.

I Capital autorizado.....	£ 3.000.000	£	8	d
id. suscrito.....	2.750.000			
id. pagado.....	687.500	0	0	
II Fondos de incendios y Reserva.....	2.717.177	12	9	
III id. Vida y Rentas Vitalicias.....	7.201.201	10	2	
	£ 10.695.969	2	11	

Ingreso del departamento de incendio 1.552.862 5 8
id. id. de Vida y Rentas Vitalicias 1.098.010 2 10
£ 2.650.872 8 6

Los fondos acumulados de los departamentos de seguros de incendios y de vida son completamente independientes.

El infrascrito Agente de esta respetable Compañía, esta debidamente autorizado, para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil, Enero 4 de 1891

L. C. STAGG.

"LOS ANDES"

FUNDADO EL AÑO 1863

PUBLICACION DIARIA.

Precios de suscripción.

PAGO ADELANTADO.

Suscripción mensual.....	S/ 1.
Id. trimestral.....	" 3.
Id. semestral.....	" 5.
Id. anual.....	" 10
Número suelto.....	" 10 C/15

En el Extranjero.

Semestre.....	S/ 7.
Año.....	" 14.

Tarifa para Avisos.

	1 vez	2 veces	3 veces	4 veces	5 veces	6 veces	7 veces	8 veces	9 veces	10 veces	11 veces	12 veces	13 veces	14 veces	15 veces
1 hasta 2 plgdas.	S. 1.	1.50	2.50	3.50	4.50	5.50	6.50	7.50	8.50	9.50	10.50	11.50	12.50	13.50	14.50
" 3 "	1.50	2.20	3.20	4.20	5.20	6.20	7.20	8.20	9.20	10.20	11.20	12.20	13.20	14.20	15.20
2 plgs., á 2 cms.	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
3 " " "	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
4 " " "	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5 " " "	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
6 " " "	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1 columna.....	8	8	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34	36

Avisos en la 3ª página 25 oyo de recargo.
Avisos en Crónica 50 oyo de recargo.

Toda publicación deberá pagarse adelantada. La empresa no remitirá ninguna suscripción sino viene acompañada del respectivo valor.

Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad en legítima por la ley.

La redacción no devuelve ningún original aun en el caso de no publicarse.

Pinturas!!

A precios sumamente bajos vende MIREL PAINT DEVELOPMENT Co. sus acreditadas pinturas. Las que son, en mucho, superiores á las que generalmente se importan.—En lugar de contener estas pinturas una gran porción de hierro, son irremplazables para pintar maquinarias, buques, muelles, etc.

A personas que deseen probar nuestras pinturas, tendremos mucho gusto en obsequiarles el conveniente cantidad de ellas.—Las peticiones deben dirigirse á la oficina de la New York Life Insurance Co. en la calle de Hillingworth, No. 19, (2004) junto al Banco Internacional.

F. V. Remel

Guayaquil, Julio 17 de 1891

DEPURATIVO
El que cura las enfermedades de la piel, como el acné, el eccema, el herpes, etc. Es el mejor remedio para la purificación de la sangre.

DEPURATIVO
El que cura las enfermedades de la piel, como el acné, el eccema, el herpes, etc. Es el mejor remedio para la purificación de la sangre.

DEPURATIVO
El que cura las enfermedades de la piel, como el acné, el eccema, el herpes, etc. Es el mejor remedio para la purificación de la sangre.

SALON DEL GUAYAS.

Calle "9 de Octubre," No. 35

El nuevo propietario de este conocido centro de reunión, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que consultando el poder proporcionar las mayores comodidades, ha surtido nuevo y oficialmente el establecimiento y garantiza el servicio mas esmerado.

Lunch á t. a. hora.
Frescos de toda clase.
Surtido completo de licores.

Guayaquil, 27 de Abril de 1891

LAS VERDADERAS PASTILLAS con sales naturales extraídas de las Aguas Minerales de

VICHY

en su forma en su modo de ser y de ser. Es el mejor remedio para las enfermedades de la digestión.

ESTACION DE LOS BANOS de la ciudad de Guayaquil. Baños, Duchas, Casino, Teatro. Depósito en Guayaquil: J. Payres

POSADA ROCAFUERTE.

SE ARRIENDA:

Estudios para abogados ó otros hombres de letras.
Departamentos para familias.
Habitaciones independientes, amuebladas ó sin muebles.
Todas en las condiciones más higiénicas que existen en Guayaquil.

Se encuentran en la hermosa y alegre plaza de Rocafuerte, casa del señor Oyarvide, á precios módicos.

PILDORAS DE BLANCO
El que cura las enfermedades de la piel, como el acné, el eccema, el herpes, etc. Es el mejor remedio para la purificación de la sangre.

PILDORAS DE BLANCO
El que cura las enfermedades de la piel, como el acné, el eccema, el herpes, etc. Es el mejor remedio para la purificación de la sangre.

PILDORAS DE BLANCO
El que cura las enfermedades de la piel, como el acné, el eccema, el herpes, etc. Es el mejor remedio para la purificación de la sangre.

LA SALUD DE LA MUJER conservadas por las

PILDORAS TOCLOGICAS DEL DR. N. BOLET.

Venute y cinco años de éxito constante aseguran la excelencia de este maravilloso específico.

PILDORAS TOCLOGICAS,

ha hecho un cambio radical en el tratamiento de las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera.

Representantes de grandes Naciones en Europa y América, certifican su excelencia.

Boticarios y Diagnostas aseveran la venta de MILLARES DE CAJITAS.

Curan los achaques peculiares al bello sexo, por esto conservan y aumentan la lozanía y belleza de la mujer.

Bojo juramento asegura el autor que no contienen ninguna droga nociva á la salud.

¡Solicite el folleto "LA SALUD DE LA MUJER."

Acéite de Hígado de Bacalao
del Dr. DUCOUX
Iodo-Ferruginoso con Quina y Cáscaras de Naranja amarga.

Este medicamento es fácil de tomar, sin asco, y tiene un gusto agradable. Su composición le da todas las calidades que le permiten combatir:

- ANEMIA, CLOROSIS, ENFERMEDADES DEL PECHO
- BRONQUITIS, LOS CATARROS, EN TISIS
- DIATESIS ETÍQUICA, ESCOFULOSA, ETC.

Por las razones de su fácil uso, sus acciones múltiples y seguras y por su economía para los enfermos, los Médicos le ordenan con preferencia á los demás medicamentos semejantes.

PARIS - 409, rue Saint-Denis, 209 - FABR

FOTOGRAFIA AMERICANA, Junto al Teatro.

Este acreditado establecimiento que durante algunos días ha permanecido cerrado por motivo de estarse haciendo en él importantes reparaciones queda abierto desde esta fecha á la disposición del público de esta ciudad.

Desearios sus propietarios de ofrecer trabajos dignos de sus favorecedores, no han omitido medio alguno para adquirir las aparatos de sistema más moderno así como tambien materiales de primera clase contando además en la ciudad de New York á un hábil artista que cuenta largos años de práctica y que ha trabajado durante mucho tiempo en la gran galería de Reily & C. avenue New York.

TRABAJOS ESPLENDIDOS, Precios al alcance de todos.

FOTOGRAFIAS DESDE S. 20 HASTA S. 4 DOCENA

SIMON VIOLET AINE Y C^o Succesores de VIOLET FRÈRES
TRUIR (Pyrénées Orientales) FRANCIA

Caza única para el **BYRRH** Can Vno de Gálago

El BYRRH es una bebida cuyas virtudes físicas no se necesitan indicar.

Hecho con vino añejo de España especialmente generoso, puesto al contacto le su estancia amarga indigestamente cocidas, contiene todas las propiedades de color sin tener sobre el estómago la acción nociva del alcohol que hace la base de la mayor parte de las espumosas "refrescas" al público.

Es á la vez gratificante y aborrecible (irresistible) al punto de vista higiénico.

El BYRRH puede tomarse á todas horas y en el momento de su necesidad como "bebe" moderado con agua ó con vino grande, como bebida de refresco.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS 1889
MEDALLA DE ORO de 1ª GRAN ORDEN (recompensa concedida)

Se vende en Guayaquil en casa de J. PAYRES en las principales casas.